



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2026-352-E-UBA-DCT#FFYL

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 13 de Marzo de 2026

Referencia: EX-2025-05087046- -UBA-DME#FFYL Declarar Fracasada Contratación Directa N° 01/26 Servicio de Recarga, Mantenimiento y Adquisición de Extintores

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 01/26 con la modalidad de Orden de Compra Abierta para el Renglón N° 3, para la contratación de un servicio de recarga, mantenimiento y adquisición de extintores para todas las sedes de la Facultad de Filosofía y Letras s, solicitado por el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento; y

CONSIDERANDO

Que por REDEC-2025-2639-UBA-DCT#FFYL, de fecha 5 de diciembre de 2025 se autorizó la Contratación Directa N° 01/26, con la modalidad de Orden de Compra Abierta para el Renglón N° 3, para la contratación de un servicio de recarga, mantenimiento y adquisición de extintores para todas las sedes de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitado por el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento, y se afectó preventivamente la suma de \$14.007.000,00 en el Inciso 3 - Fuente de Financiamiento 12 - Cuenta: Recursos Propios - Subcuenta: Recursos Varios - Ejercicio Financiero 2025.

Que en Orden N° 31, obra el Comprobante del Preventivo de Compras, NUP: 546/2025 por la desafectación de la suma de \$14.007.000,00 del Ejercicio Financiero 2025.

Que en Orden N° 32, obra el Comprobante del Preventivo de Compras, NUP: 33/2026

por la afectación de la suma de \$14.007.000,00 del Ejercicio Financiero 2026.

Que en Orden 38, obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 01/26 de la Contratación Directa N° 101/26, cuyo acto se realizó con fecha 13 de febrero de 2026 y en la cual se presentaron las firmas: INDUSTRIAS MAS S.R.L., MATAFUEGOS IMPULSO S.A.C.I.F. y MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.

Que todos los oferentes presentados resultan inadmisibles, según se detalla: Oferente N° 1 "INDUSTRIAS MAS S.R.L.", CUIT N° 30-70704199-0 - INADMISIBLE por no presentar garantía de mantenimiento de oferta. Oferente N° 2 "MATAFUEGOS IMPULSO S.R.L.", CUIT No 30-51599814-0 - INADMISIBLE por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentar garantía de mantenimiento de oferta incompleta. Oferente N° 3 "MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.", CUIT N° 30-70861399-8 - INADMISIBLE por no estar habilitado con la Administración Pública, tiene deuda con la ARCA.

Que en Orden N° 46 obra mail enviado a la firma MATAFUEGOS IMPULSO S.R.L., por el cual se les informa que el pagaré entregado por la suma de \$462.8363.00, el cual se encuentra incompleto, podrá ser retirado en la Dirección de Contrataciones, en el horario de 11 a 14,30 hs. Y, en caso de no ser retirado en el plazo de un mes, el mismo será destruido.

Que en orden N° 49 obra comprobante de ingreso de garantía de la firma MATAFUEGOS LUGANO S.R.L., Póliza de Caucción N° 236690, por la suma de \$286.684,15.

Que en Orden N° 56 el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento, emitió nota de opinión de solicitando un nuevo llamado a licitación.

Que en Orden 58, obra el Dictamen de Evaluación N° 01/26, por el cual se declara fracasada Contratación Directa N° 01/26.

Que en orden 65, el Sr. Leandro Iglesias Secretario de Hacienda y Administración, visto lo informado en Orden N.º 63 informa que corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 01/26, debiéndose realizar un nuevo llamado a licitación.

Que es necesario el dictado del acto administrativo de declarar fracasada la Contratación Directa N°01/26.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad y no tiene reparo jurídico que oponer.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53], Artículo 12, aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de

diciembre de 2013, y sus modificatorias, aprobada por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 01/26, con la modalidad de Orden de Compra Abierta para el Renglón N° 3, para la contratación de un servicio de recarga, mantenimiento y adquisición de extintores para todas las sedes de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitado por el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento, autorizada por REDEC-2025-2639-UBA-DCT#FFYL, de fecha 5 de diciembre de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Se realizará un nuevo llamado.

Oferente N° 1 "INDUSTRIAS MAS S.R.L.", CUIT N° 30-70704199-0 - INADMISIBLE por no presentar garantía de mantenimiento de oferta.

Oferente N° 2 "MATAFUEGOS IMPULSO S.A.C.I.F.", CUIT No 30-51599814-0 - INADMISIBLE por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentar garantía de mantenimiento de oferta incompleta.

Oferente N° 3 "MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.", CUIT N° 30-70861399-8 - INADMISIBLE por no estar habilitado con la Administración Pública, tiene deuda con la ARCA.

ARTÍCULO N° 2: NOTIFICAR a los oferentes presentados "INDUSTRIAS MAS S.R.L.", "MATAFUEGOS IMPULSO S.A.C.I.F." y "MATAFUEGOS LUGANO S.R.L."

ARTÍCULO N° 3: NOTÍFIQUESE a MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. que en el plazo de 10 (DIEZ) días, a partir de notificada la presente resolución, procedan a retirar la garantía de mantenimiento de oferta presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 96 y 97 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53].

ARTÍCULO N° 4: Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones, a sus efectos.

Digitally signed by IGLESIAS Leandro Manuel
Date: 2026.03.13 15:45:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leandro Manuel Iglesias
Secretario
Secretaría de Hacienda y Administración
Facultad de Filosofía y Letras UBA

Digitally signed by MANETTI Ricardo Alejandro
Date: 2026.03.13 15:49:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Manetti
Decano
Decanato
Facultad de Filosofía y Letras UBA